

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **032**

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

**COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 252/02.**

Entró en la Sesión

13/03/2003

Girado a la Comisión

Resolución 024/03

Nº:

Orden del día Nº:

Asunto N° 32/03

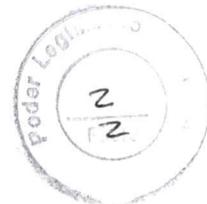
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:



Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 252/02.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.





*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 18 DIC 2002

VISTO la nota presentada por la Legisladora Rita FLEITAS; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 17 de Diciembre del corriente año, a los efectos de participar de las Jornadas “Interfases entre Cultura y Política Argentina” organizadas por el Instituto de Desarrollo conómico Social (IDES), como así también para cumplir con tareas inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y se liquiden DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referendum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre de la Legisladora Rita FLEITAS, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 17 de Diciembre del corriente año, a los efectos de participar de las Jornadas “Interfases entre Cultura y Política Argentina” organizadas por el Instituto de Desarrollo conómico Social (IDES), como así también para cumplir con tareas inherentes a sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora Rita FLEITAS.

ARTÍCULO 3º.- LA presente resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95º párrafo 5º de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL

252 / 02

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

OSCAR A. FORTUNATO
V/C Direc. Genl. Administración
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”